AÑO 1974.—NUMERO 73 MIERCOLES, 19 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de èsta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1735

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 del actual, el proyecto de presupuesto extraordinario con operación de crédito para financiar el 50 por 100 de la aportación municipal a las obras de construcción de un campo de fútbol, vestuarios, servicios y gradas en la Ciudad Deportiva de la Albuera, se hace público que dicho expediente estará de manifiesto, en las oficinas de esta Intervención municipal, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo que estipula el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, y durante cuyo período podrán ser presentadas las reclamaciones que se estimaren oportunas.

Segovia, 10 de junio de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.

1739

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 788 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, se hace saber que, debidamente informadas por la Comisión correspondiente, se encuentran de manifiesto al público, en las oficinas de la Intervención municipal, las cuentas generales relativas al presupuesto ordinario del ejercicio de 1972 y del presupuesto especial de urbanismo de igual ejercicio, así como la cuenta de administración del patrimonio del propio año.

Tal exposición tendrá lugar por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que se consideraran pertinentes.

Segovia, 11 de junio de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.

1735

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado, en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de mi presidencia, expediente de modificación de crédito con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio, dentro del estado de gastos del presupuesto ordinario, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días, con arreglo a lo que determina el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente, durante cuyo período podrán formularse los reparos y reclamaciones que se estimaren procedentes.

Segovia, 10 de junio de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.

1737

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Víctor Bernabé Pinela.

Domicilio: Calle Cuéllar, 13; Segovia.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores

de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 950 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. en término municipal de Escarabajosa de Cabezas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Energía, en forma y plazo reglamentario.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

1708

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Cantimpalos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantimpalos, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. en las proximidades del camino de Escarabajosa.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a un horno crematorio para la destrucción de residuos orgánicos.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 997 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 318.540 pesetas; transformador, 234.556 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

PROPIETARIO	N.º de apoyos
Don Emiliano Martín	1/2
Don Saturnino Martín	1/2
Don Atanasio Pinela	—
Don Antonio Burgos	—
Don Leandro Portillo...	—
Don Cándido Martín	—
Don Marino García	1
Camino de IRYDA	—
Don Antonio Burgos	2
Don Emiliano Fernán	—
Don Gregorio Garrido	1
Camino de IRYDA	—
Don Ildefonso Martín	1 1/2
Ayuntamiento de Cantimpalos...	1/2
Camino de IRYDA	—
Arroyo de Conf. Hidrográfica del Duero	—
Don Valentín Herrero	1
Don Galo Herranz	—
Don Julio Burgos	—
Camino de IRYDA	—
Don Narciso Postigo	3
Camino de IRYDA	—
Ayuntamiento de Cantimpalos	—

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

1588

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Longinos Arranz Pesquera y don Ciriaco Arranz Peña, vecinos de Membibre de la Hoz (Segovia), solicitan la concesión de dos aprovechamientos de 2,82 y 1,44 litros por segundo de aguas derivadas del arroyo de la Hoz, en término municipal de Membibre de la Hoz (Segovia), con destino al riego de 3,53 y 1,80 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de dos obras de toma idénticas, consistentes en sendos pozos de 1 × 1 metros de sección y 2 metros de altura, comunicados con el arroyo por uno de sus lados. Junto a los pozos se sitúan bancadas de hormigón de 1,25 × 1,25 metros para asiento de la carretilla de la bomba. Las elevaciones se efectuarán con bomba acoplada a tractor, impulsando las aguas a través de tubería móvil de 4" de diámetro.

El riego se hará por aspersión, con 22 aspersores y ramales móviles de 89 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 127, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de mayo de 1974.—El Comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1468

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Pablo García Gutiérrez, en nombre de Hermanos García Gutiérrez, vecino de Montejo de Arévalo (Segovia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 4,26 litros por segundo de aguas derivadas del río Adaja, en término municipal de Montejo de Arévalo (Segovia), con destino al riego de 5,3280 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de una obra de toma consistente en una zanja de drenaje transversal al río, con tubería de hormi-

gón poroso de 30 centímetros de diámetro y grava. Las aguas captadas pasan a un pozo situado a 3 metros del río, de 3 metros de profundidad y 1 metro de diámetro. Junto al pozo se sitúa una bancada de hormigón para apoyo del grupo motobomba de 14 CV. que elevará las aguas a través de 217 metros de tubería enterrada de fibrocemento de 125 milímetros de diámetro.

El riego se proyecta por aspersión, con 26 aspersores simultáneos, en dos ramales de 438 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de mayo de 1974.—El Comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1748

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, de Sevilla

REQUISITORIA

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número cinco de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a Juan Carlos Delgado Codes, hijo de Gregorio y de M.ª del Carmen, natural de Segovia, de profesión estudiante, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Segovia, plaza de Franco, 13-1.º, procesado en la causa número 55/73-B por delito de robo, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la captura e ingreso en la Prisión Provincial de esta capital del referido procesado, dejándolo a disposición de este Juzgado, pues haciéndolo así contribuirán a administrar justicia.

Dado en Sevilla, a uno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Lozano Moreno.—El Secretario (ilegible).

1759

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 4 de 1973, se tramitó menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don David Ponce Antón, contra don Pedro Traba Garrido y su esposa, doña Jesusa Ayuso Esteban, en los que se acordó sacar a pública subasta nuevamente, por primera vez y por término de veinte días, los bienes siguientes embargados como de la propiedad del demandado, la que se llevará a efecto en el lugar, día y hora que se expresará:

1.º Huerto en el barrio de Santa Cruz, al sitio de la ermita, de cuatro áreas; que linda, Norte, calle del Mico; Sur, calle que baja del Barrio de Arriba; Este, casa de Martín Mansilla, y Oeste, terreno que sale a la ermita de San Marcos y Tomás Antón. Sita en Sepúlveda. Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

2.º Rústica, al sitio de la Lastra del Caño, de una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta y cuatro centiáreas; que linda, al Norte, Julián Horcajo; Sur, peñas de las Escaladas; Este, Melvín Michael Sandersón, hoy Félix Albarrán, y Oeste, Lastra de Nemesio Fernández Carnero. Tasada pericialmente en cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de julio próximo, a las doce de su mañana, a instancia del actor y sin suplir los títulos de propiedad de las fincas embargadas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sepúlveda, a catorce de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Ernesto Peces y Morate. El Secretario (ilegible).

1738

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se tramitan diligencias previas número 68/73, por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 29 del mes de mayo de 1973 en la carretera RN-I (Madrid-Irún), en término municipal de Boceguillas (Segovia), por colisión de los camiones matrículas MA-1427-B y el NA-1954, que eran conducidos, respectivamente, por Antonio Aguilera Expósito y Francisco Carballeira Carballeira, en las que he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, a dicho conductor Antonio Aguilera Expósito, cuyo último domicilio lo tuvo en Alcaudete (Jaén), calle Fuente Zeide, número 90, y actualmente en ignorado paradero, para ser reconocido de sus lesiones por el Médico forense, sufridas en referido accidente, y dar su sanidad en legal forma si la misma procede, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparece.

Dado en Sepúlveda, a once de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1613

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

Concurso

Se anuncia concurso para la contratación de orquesta que amenice los festejos que tradicionalmente se vienen celebrando en esta localidad con motivo de la festividad de la Asunción de Nuestra Señora, durante los días 15 y 16 de agosto, con arreglo a los datos siguientes:

Pliego de condiciones: El aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Número de músicos: Cinco.

Tipo de licitación, a la baja: Veinticinco mil pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de desplazamiento, manutención y estancia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el día 5 de julio próximo, y, de resultar desierto, se celebrará el segundo el día 27 del mismo.

Ampliación de datos, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Juarros de Voltoya, 31 de mayo de 1974.—El Alcalde, E. Galindo.

1731

Ayuntamiento de Chañe

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta que deberá actuar en las fiestas patronales, durante los días 16, 17 y 18 de agosto de 1974, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Para optar a este concurso los licitadores constituirán una fianza de mil pesetas, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

La apertura de las proposiciones se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión, que será a las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles de aparecer este anuncio en el B. O.

Para pago de las obligaciones que se contraen se tiene aprobado por la Corporación el crédito necesario en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Chañe, 10 de junio de 1974.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de una orquesta para actuar en los festejos organizados por el Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales de San Roque en 1974, ofrece su orquesta, denominada ..., en la cantidad de ... pesetas (en letra), aceptando todas las condiciones del pliego.

..., a ... de ... de ...

(Firma del licitador.)

1752

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 1, 2, 3 y 4 de septiembre de 1974, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 700 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Mata de Cuéllar, a 12 de junio de 1974.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

1741

Ayuntamiento de Vallelado

Se convoca concurso público para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas de esta localidad, días 14, 15 y 16 de septiembre próximo.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de diez a trece.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil de transcurridos los veinte antes indicados, a las doce de la mañana.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso, o le dejará desierto, de acuerdo con lo que disponen el pliego de condiciones y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vallelado, a 11 de junio de 1974.—El Alcalde, Luis Baeza González.

1647

Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

ANUNCIO

Por el presente se anuncia concurso para la adquisición de una máquina de escribir, con destino al servicio de las oficinas de esta Corporación municipal.

El concurso se verificará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, asistido del Secretario, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente, igualmente hábil, de aparecer inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración del concurso.

Los licitadores presentarán, en sobre aparte, resguardo de la fianza provisional de mil pesetas y la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

El modelo de proposición será el corriente.

San Pedro de Gaíllos, 31 de mayo de 1974.—El Alcalde, Alejandro Bravo.

1650

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones para participar en el concurso para la contratación de los materiales siguientes:

1.171 toneladas de cemento Porlandt, tipo P-350.
3.000 metros cúbicos de grava para hormigones.
2.800 metros lineales de bordillo granítico, de 14 × 28.
140 metros lineales de bordillo granítico, de 14 × 24.

Por el precio total de tres millones seiscientas mil pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 72.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar la escala señalada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a la cantidad en que sea adjudicado el concurso.

La apertura de proposiciones tendrá lugar ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el día hábil siguiente a terminar el plazo de su admisión, y a las doce horas.

La mesa que antes se indica no hará adjudicación de ninguna clase, cuya facultad compete al Ayuntamiento Pleno, el que, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, podrá declarar desierto el concurso o adjudicarlo a cualquiera de los licitadores que estime como más conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición sino apreciando discrecionalmente el conjunto de circunstancias.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y con una póliza de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, acompañando a las mismas, en sobre separado, declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del precitado Reglamento de Contratación, resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional y certificado de empresa con responsabilidad, las cuales se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., en posesión del certificado de empresa con responsabilidad y con documento nacional de identidad número ..., residente en ..., provincia de ..., enterado del anuncio de concurso que se publica en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ... de ..., y de los respectivos pliegos de condiciones, se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar (Segovia) los materiales que son objeto del mismo, en las condiciones fijadas, por la cantidad total y global de ... pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Si resultara desierto este concurso se celebraría el segundo, al undécimo día hábil siguiente a la fecha de su celebración, y hora de las doce, en las mismas condiciones que el primero, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior hábil.

Lastras de Cuéllar, 31 de mayo de 1974.—El Alcalde, Alejandro Criado de Frutos.

1757

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Concurso urgente

Al undécimo día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, y en su Salón de actos, la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una orquesta que amenice musicalmente las fiestas de la localidad, los días 15 y 16 del próximo mes de agosto, con vísperas, del año en curso.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico - administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el cual, a tenor de lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a la misma hora, en el mismo lugar y en las mismas condiciones que el anterior.

Yanguas de Eresma, a 14 de junio de 1974.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

1751

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante ocho días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de arrendamiento de las piscinas municipales y caseta bar de las instalaciones polideportivas, conforme al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Los pliegos se abrirán a las catorce treinta horas del último día de admisión de pliegos.

Si quedase desierto el concurso se celebrará otro, también con urgencia, a los tres días siguientes, rigiendo las mismas condiciones.

Aldealengua de Pedraza, 11 de junio de 1974.—El Alcalde, Félix Moreno.

1743

Ayuntamiento de Cabezuela

Concurso de festejos taurinos

A las doce horas del día 13 de julio próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas presentadas al concurso de contratación de festejos taurinos, a celebrar en esta villa los días 15 y 16 de septiembre próximo.

Es objeto del concurso contratar dos festejos taurinos en la modalidad que elija el Ayuntamiento; a cuyo efecto, los concursantes, en sus proposiciones, relacionarán las modalidades que de esta clase de festejos puedan disponer, número de novillos y otros motivos taurinos.

La plaza a instalar será portátil, metálica o de madera, con una capacidad de espectadores superior a 2.000 localidades y numeradas.

La garantía provisional es la cantidad de 5.000 pesetas y será constituida en la Depositaría municipal, y la definitiva, de 25.000 pesetas.

La presentación de plicas, ajustadas al modelo de proposición que al final se inserta, se hará a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de once a una, en días hábiles y hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración del concurso.

En el acto de la apertura la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicar el mismo a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económico-artísticas que concurran en las proposiciones.

A las plicas se acompañará carnet de empresa de espectáculos taurinos, justificante de haber constituido la garantía provisional, documento nacional de identidad y declaración jurada conforme a los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., teléfono ..., profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1974 y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de los festejos taurinos, a celebrar en Cabezuela los días 15 y 16 de septiembre próximo, se compromete a llevar a efecto dichos festejos en las modalidades que expresa a continuación ..., así como a cumplir las condiciones expresadas en el pliego de condiciones económico-administrativas, solicitando del Ayuntamiento la subvención de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cabezuela, 11 de junio de 1974.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1734

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Subasta de maderas urgente

El día en que se cumplan los once hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Entidad la primera subasta de 1.036 pinos menores, de 20 centímetros de diámetro, cortados, pelados y puestos en cargadero, del monte consorciado SG-3056; con arreglo a las siguientes condiciones:

Tasación del aprovechamiento: 40.000 pesetas.

El que resulte adjudicatario ingresará el importe de la subasta en arcas de la Entidad, y en la Habilitación del Servicio Forestal la cantidad de 31.520 pesetas, importe de los gastos de la corta, pela y arrastre de los pinos, así como el importe de las tasas correspondientes.

Fianza provisional: 1.200 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello mutual de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en días hábiles y horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, en sobre cerrado, y en sobre aparte se acompañarán: Resguardo del depósito provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad, carnet de empresa con responsabilidad, y, en el caso de acudir en representación de tercera persona o entidad, se acompañará poder notarial, bastanteado conforme al artículo 29 del Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones facultativas será el que esté en vigor en la fecha de celebración de la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes de la primera, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en representación propia (o de ...), en relación con la subasta de pinos del monte SG-3056, de propios de esta Comunidad, año forestal 1973-74, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1974, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Sepúlveda, a 8 de junio de 1974.—El Presidente, Angel Alonso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1726

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza por los adjudicatarios que se indican, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días:

Adjudicatario: Don Mariano Sanguino Herrero.—Aprovechamiento: Maderas.—Campaña: 1972-73.

Adjudicatario: Don Agustín Lozano Sanz.—Aprovechamiento: Fruto de piña albar.—Campaña: 1973-74.

Villaverde de Iscar, a 10 de junio de 1974.—El Alcalde, Calixto Manso.

1727

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para el arrendamiento, en explotación, de las piscinas municipales y caseta bar de las instalaciones polideportivas, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, queda expuesto el pliego de condiciones económico-administrativas, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 10 de junio de 1974.—El Alcalde, Félix Moreno.

1745

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Don Pedro Zarzuela Velasco, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una nave para usos ganaderos, a emplazar en carretera de Bahabón, término de Cuéllar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Cuéllar, a 10 de junio de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

1745

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Don Florentino Hernández Lucas, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de fábrica de muebles "Formi-Hogar", a emplazar en calle Agustín Daza, número 3, Cuéllar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Cuéllar, a 10 de junio de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

1745

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Don Mariano Cobos, S. L., actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una fábrica de muebles en serie, a emplazar en carretera de Olmedo, término de Cuéllar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Cuéllar, a 10 de junio de 1974.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

1758

VALSECA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valseca, a 14 de junio de 1974.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

1744

Ayuntamiento de Cabezuela

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la contratación de los festejos taurinos, que han de tener lugar en esta localidad los días 15 y 16 de septiembre próximo con motivo de la Exaltación de la Santa Cruz, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cabezuela, 11 de junio de 1974.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1729

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

Solicitada por don Tomás Alvarez García, vecino de Cuéllar, la devolución de las fianzas que tiene depositadas en este Ayuntamiento para responder de las obras de ampliación de grupos de elevación del agua potable a esta localidad, se hace público que, durante el plazo de quince días, podrán presentarse en este Ayuntamiento, por escrito, los reparos y observaciones por los que se consideren con derecho a ello.

Aldeanueva del Codonal, 10 de junio de 1974.—El Alcalde, Pedro Herrero.

1732

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de servir de base para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales en honor a San Roque en 1974, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 10 de junio de 1974.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

1742

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto municipal ordinario del año 1974, el mismo queda expuesto al público, en las oficinas de esta Secretaría municipal, para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar.

San Cristóbal de la Vega, 11 de junio de 1974.—El Alcalde, B. García.

1753

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, a 12 de junio de 1974.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1669

FUENTERREBOLLO

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de las calles de García Morato y Santa María, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuenterrebollo, a 5 de junio de 1974.—El Alcalde, Luis Fernández Quintana.

1750

NAVALMANZANO

E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, valores independientes y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navalmanzano, a 11 de junio de 1974.—El Alcalde, Ildefonso Tejedor.

COMUNIDADES

1719

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Reparto del dividendo efectuado el día 11 de junio de 1974 por la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, según consta en la sesión celebrada al efecto:

	Pesetas
Fuentidueña	25.513,60
Sacramenia	43.157,46
Pecharromán	16.455,50
Valtiendas	30.353,00
Fuentesoto	24.865,40
Tejares	15.786,28
Torreadrada...	26.984,60
Castro de Fuentidueña	19.890,04
Cobos de Fuentidueña	18.128,56
San Miguel de Bernuy	20.314,68
Valles de Fuentidueña	15.005,50
Fuente el Olmo de Fuentidueña	26.003,12
Torrecilla del Pinar	36.242,16
Fuentepiñel	23.593,86
Cozuelos de Fuentidueña	26.516,10
Fuentesaúco de Fuentidueña	31.178,20
Vegafría	19.020,86
Membibre de la Hoz	20.180,80
Aldeasoña	24.196,20
Calabazas	21.541,60
El Vivar de Fuentidueña...	15.072,48
TOTAL	500.000,00

Fuentidueña, 11 de junio de 1974.—El Presidente.

1755

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

E D I C T O

Instruido expediente de suplemento y habilitación número 1/74 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Coca, a 8 de junio de 1974.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

1707

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RIAZA

E D I C T O

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona expresada:

Hace saber: Que en esta recaudación se tramita expediente de apremio contra el deudor y conceptos que se hacen constar, a quienes se les notifica por medio del presente anuncio para conocimiento del embargo dictado en la siguiente:

Providencia.—Ordenado por el señor Recaudador, en providencia dictada en este expediente el día primero de junio de mil novecientos setenta y cuatro, el embargo de bienes del deudor Sociedad del Monte la Tonda, del término municipal de Santibáñez de Ayllón, y hecha la excusión de los designados con prelación a los inmuebles en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se declaran embargados como de la propiedad del deudor las siguientes fincas:

Rústica, al término municipal de Santibáñez de Ayllón, paraje Tonda, polígono 10, parcela 126 a) y 126 b); linda, Norte, propios del pueblo; Sur, camino de Grado del Pico; Este, río Aguisejo y otros, y Oeste, término de El Negredo y camino de San Miguel; cultivo, erial y pastos; cabida, 263 hectáreas, 56 áreas y 22 centiáreas.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por su débito de 2.499 pesetas de principal, en concepto de contribución rústica en el ejercicio de 1971-72, más 500 pesetas de recargos de apremio, y 3.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, por su total importe de 5.999 pesetas.

Notifíquese al deudor o representante de la Sociedad, hipotecarios o acreedores registrales, advirtiéndoles que podrán designar perito que intervenga en su valoración, y requiriéndoles para que, en el plazo de quince días, presenten los títulos de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para que se cause anotación preventiva del embargo a favor del Estado y se expida certificación de cargas del inmueble embargado, así como nombre de la persona o entidad a quien, en su caso, se encuentre inscrita.

Lo que notifico a los efectos consiguientes.

Riaza, a 7 de junio de 1974.—El Recaudador.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8